



5	PE	W 6° 39' 00"	N 38° 15' 00"
6	PE	W 6° 39' 00"	N 38° 15' 40"
7	PE	W 6° 36' 40"	N 38° 15' 40"
8	PE	W 6° 36' 40"	N 38° 17' 40"
9	PE	W 6° 38' 00"	N 38° 17' 40"
10	PE	W 6° 38' 00"	N 38° 17' 00"
11	PE	W 6° 39' 40"	N 38° 17' 00"
12	PE	W 6° 39' 40"	N 38° 15' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Badajoz, a 10 de marzo de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-8566-1. (2014081078)

Por tener concedido el proyecto Eléctrica Oeste Distrib., SLU, denominado "Línea de AT a 13,2 kV para suministro eléctrico al polígono industrial Las Cañadas", en los términos municipales de Baños de Montemayor y Hervás, registrado con el número 10/AT-8566-1 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial de Cáceres, de fecha 27-09-2013 publicada en el DOE n.º 201, de 17-10-2013 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCION			
Nombre	TM	Paraje	Políg./Parcela	N.º apoyo	m ² apoyo	m l Vuelo	m ² Vuelo
M ^a CARMEN ROSADO SÁNCHEZ	Baños de Montemayor	Pte. de La Doncella	12/28-29	½	2	170	1700
DELEGACIÓN DE HACIENDA	Baños de Montemayor	Presa de Baños	13/1	3	10	450	4500
JOSE PEREZ IGLESIAS Y TRINIDAD CURTO SÁNCHEZ	Hervás	Cañadas	10/370	2	4	200	2000

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de **Baños de Montemayor** el día **08-04-2014** a las **12:00 horas**Ayuntamiento de **Hervás** el día **08-04-2014** a las **10:30 horas**

Cáceres, a 18 de marzo de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE ACEBO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 8 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2014081077)

Aprobada inicialmente, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 25/02/2014, la modificación puntual n.º 8 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Acebo, Cáceres, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días, así como el informe de sostenibilidad ambiental, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Acebo, a 12 de marzo de 2014. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER ALVIZ RODRÍGUEZ.